

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14158** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 191/2009 por auto de fecha 25 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EMPOTRABLES ARAGÓN S.L. con domicilio en calle Mariano Barbasan 10 local de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Periódico de Aragón.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5- Ha sido designado Administrador único del concurso a Doña María Lourdes Ruiz del Campo administrador concursal pendiente de aceptación.

Zaragoza, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090028601-1